

Lobos, 22 de Noviembre de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 108/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-17313/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2598**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2598

ARTÍCULO 1º: Convalídese el contrato de Servicios de Consultoría, Trabajos menores mediante pago de una suma global (financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo o cualquier Fondo Administrado por el Banco) suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Lobos, para ejecutar el proyecto de Fortalecimiento Comunitario “Cabalgando Juntos Podemos” del Centro Municipal de Equinoterapia, que tiene como objetivo: optimizar la utilización del caballo como medio de rehabilitación psico-social, física e intelectual y favorecer la estimulación neurosensorial.-

ARTÍCULO 2º: Facúltase al DEM para poder realizar el retiro de los fondos y para efectuar los pagos por las compras de los elementos necesarios para el funcionamiento del Proyecto mencionado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

FIRMADO: MARÍA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-